

PROVIDENCIA, 17 ENE 2013

EX.N° 75 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2204 de 24 de Octubre de 2012, se llamó a propuesta pública para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y ASEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2012 - 2013", adquisición Mercado Público 2460-525-LP12.-

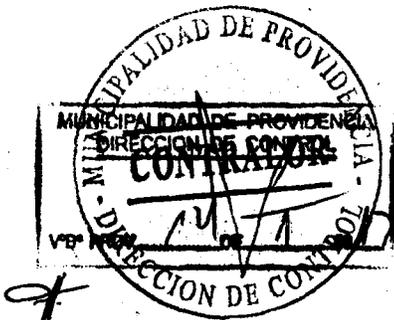
2.- El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 12 de Noviembre de 2012.-

3.- El Informe N°21 de 4 de Enero de 2013, de la Directora Jurídica.-

4.- El Memorándum N°27.518 de 13 de Diciembre de 2012, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por **ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S.A., PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A. y RICARDO RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA** como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación de las ofertas, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°001-2013 de 2 de Enero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N° 19 adoptado en Sesión Ordinaria N° 4 de 8 de Enero de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase la propuesta pública para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y ASEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2012 - 2013", a las empresas **ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S.A., RUT.N°96.909.950-0, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT.96.556.940-5, DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT.N°93.558.000-5 y RICARDO RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N°89.912.300-K** por los productos que se señalan según código consultado en las Especificaciones Técnicas y precios unitarios que se especifican:

A.- Artículos para aseo:

Código	Cantidad	Unidad Art.	Precio Unitario Neto \$	Precio Un. IVA incluido \$	Empresas Adjudicadas
00102200	1.432	Uni	148,00	176,12	Abatte

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 75 / DE 2013

B.- Artículos para escritorio y oficina en general:

Código	Cantidad	Unidad Art.	Precio Unitario Neto \$	Precio Un. IVA incluido \$	Empresas Adjudicadas
00201100	1.600	Uni	223,00	265,37	Ricardo Rodríguez
00401200	125	Caj	455,00	541,45	Prisa
00401201	40	Caj	1.617,00	1.924,23	Abatte
00402600	260	Uni	830,00	987,70	Prisa
00402900	40	Uni	1.150,00	1.368,50	Prisa
00404200	500	Uni	444,00	528,36	Abatte
00404300	360	Uni	580,00	690,20	Prisa
00405400	1.100	Uni	260,00	309,40	Prisa
00405401	50	Uni	330,00	392,70	Prisa
00405402	50	Uni	330,00	392,70	Prisa
00405403	600	Uni	330,00	392,70	Prisa
00405404	30	Uni	330,00	392,70	Prisa
00406000	190	Caj	385,00	458,15	Abatte
00406100	300	Caj	540,00	642,60	Abatte
00406900	1.300	Caj	120,00	142,80	Prisa
00406901	300	Uni	25,00	29,75	Abatte
00406902	300	Uni	54,00	64,26	Abatte
00406903	250	Uni	81,00	96,39	Abatte
00407200	100	Uni	4.450,00	5.295,50	Prisa
00408300	700	Caj	357,00	424,83	Abatte
00408301	140	Caj	350,00	416,50	Prisa
00408308	22	Caj	355,00	422,45	Prisa
00409400	800	Uni	240,00	285,60	Prisa
00410700	670	Uni	375,00	446,25	Prisa
00411100	950	Uni	95,00	113,05	Prisa
00411200	790	Uni	115,00	136,85	Prisa
00411201	160	Uni	615,00	731,85	Abatte
00411202	300	Uni	615,00	731,85	Abatte
00411203	100	Uni	615,00	731,85	Abatte
00411300	370	Uni	115,00	136,85	Prisa
00411301	290	Uni	560,00	666,40	Prisa
00411302	240	Uni	560,00	666,40	Prisa
00411303	120	Uni	560,00	666,40	Prisa
00411304	140	Uni	560,00	666,40	Prisa

*See
JMA*

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 75 / DE 2013.-

Código	Cantidad	Unidad Art.	Precio Unitario Neto \$	Precio Unit. IVA incluido \$	Empresas Adjudicadas
00411500	500	Uni	85,00	101,15	Prisa
00411600	400	Uni	1.480,00	1.761,20	Prisa
00411780	1.600	Uni	95,00	113,05	Prisa
00411897	900	Uni	150,00	178,50	Abatte
00411898	120	Uni	150,00	178,50	Abatte
00411899	150	Uni	150,00	178,50	Abatte
00411900	360	Uni	150,00	178,50	Abatte
00411901	3.000	Uni	95,00	113,05	Prisa
00414200	250	Bol	680,00	809,20	Prisa
00414201	30	Bol	1.350,00	1.606,50	Prisa
00417600	7.700	Uni	49,00	58,31	Abatte
00418700	400	Uni	138,00	164,22	Abatte
00419800	100	Uni	420,00	499,80	Abatte
00420781	70	Uni	989,00	1.176,91	Abatte
00420800	90	Uni	1.145,00	1.362,55	Prisa
00421100	160	Uni	4.050,00	4.819,50	Prisa
00422400	2.600	Uni	38,50	45,82	Prisa
00422401	170	Uni	38,00	45,22	Prisa
00423500	70	Uni	785,00	934,15	Prisa
00424600	600	Caj	865,00	1.029,35	Prisa
00426701	20	Rol	1.490,00	1.773,10	Prisa
00427800	80	Uni	120,00	142,80	Prisa
00428100	4.300	Uni	1.460,00	1.737,40	Dipisa
00428300	5.000	Uni	1.725,00	2.052,75	Dipisa
00428301	400	Rol	189,00	224,91	Prisa
00428500	70	Uni	3.000,00	3.570,00	Dipisa
00428802	220	Rol	555,00	660,45	Prisa
00429900	90	Uni	193,00	229,67	Abatte
00430907	800	Uni	440,00	523,60	Prisa
00434700	30	Uni	2.160,00	2.570,40	Abatte
00435800	130	Uni	110,00	130,90	Prisa
00437200	400	Tub	215,00	255,85	Prisa
00439700	400	Uni	290,00	345,10	Prisa
00440783	130	Uni	387,00	460,53	Abatte
00441110	140	Uni	570,00	678,30	Prisa

Handwritten signature

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 75 / DE 2013.-

Código	Cantidad	Unidad Art.	Precio Unitario Neto \$	Precio Un. IVA incluido \$	Empresas Adjudicadas
00441300	40	Uni	1.320,00	1.570,80	Prisa
00442500	2.470	Uni	18,00	21,42	Abatte
00443782	1.090	Set	495,00	589,05	Prisa
00444100	50	Uni	6.290,00	7.485,10	Prisa
00445001	500	Uni	213,00	253,47	Abatte
00445002	42	Uni	390,00	464,10	Prisa
00447001	75	Uni	60,00	71,40	Prisa

2.- Declárase inadmisibile, por exceder el marco presupuestario, la propuesta respecto de los siguientes artículos:

Código	Descripción	Cantidad	Unidad Art.
00402500	Archivador T/Oficio, lomo ancho, burdeo, plstif, 818 Colon	3.400	Uni
00405700	Carpeta transparente, Oficio, azul, Vinil Fast, Rhein 314436	3.700	Uni
00415500	Etiqueta autoadhesiva de 3,4x10,2cm, Avery 5162	160.000	Uni
00439500	NOTA AUTOADHESIVO AMARILLO POST-IT, 34,9MMX47,6 MM, 3M 653.	3.000	Uni
00439550	NOTA AUTOADHESIVO MEDIANO AMARILLO POST-IT, 76X76MM, 3M 654	1.300	Uni
00439900	Taco calendario grande 2010 11.3x17.6 cm, Rhein	380	Uni
00445100	SCOTCH TRANSPARENTE, 19 MM. X 14,4 MT., 318 3M	2.710	Uni
00501200	FORMULARIO CONTINUO BLANCO11X9 1/2,AUT.DUPL.1.000U	91	Caj

3.- Declárase desierta la propuesta respecto de los siguientes artículos:

Código	Descripción	Cantidad	Unidad Art.
00428801	Papel Térmico Fax, medidas 216 mm. X 27,43 mts, NCR	30	Uni

4.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Respuestas a Consultas, oferta presentada, por los términos del contrato y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N° 38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación la fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- La Municipalidad podrá aumentar hasta un 40% y disminuir hasta un 40% el volumen de los suministros sobre las cifras expuestas en Anexo 4, Bases Técnicas. En cualquier caso el proveedor deberá mantener tanto los precios unitarios como las características establecidas.-

HOJA N°5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 75 / DE 2013.-

6.- La propuesta tendrá una duración de un año a partir de la fecha de adjudicación.-

7.- Todo producto deberá ingresar a la bodega que indique la Orden de Compra con su respectiva guía de despacho. La factura y guía de despacho deberá indicar el código del artículo señalado en el anexo 4 antes de la descripción del mismo.

La facturación del oferente adjudicado, deberá ser presentada en la Secretaría de la Sección de Abastecimiento del departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, por cada Orden de Compra a la que se haya dado total cumplimiento (cantidad, calidad, marca tipo y plazo establecido).-

8.- La Municipalidad efectuará el pago de la factura respectiva en un plazo máximo de 30 días contado desde la fecha de recepción conforme de la factura, una vez recibida y visada en la Sección Abastecimiento del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas o de Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención, salvo los casos que deban ser regularizados mediante Nota de Crédito, presentación comprobante de multa si las hubiere u otro documento. La fecha de pago en estos casos comenzará a regir a partir del timbre de recepción conforme de estos documentos.-

9.- El incumplimiento de la entrega de los productos solicitados por una Orden de Compra de acuerdo a las Bases Técnicas o en el tiempo acordado, dará origen a una multa diaria del 5/1000 (cinco por mil), sobre el monto total IVA incluido de la Orden de Compra, salvo causas debidamente justificadas por escrito, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación al cumplimiento del plazo de entrega y aceptadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, con acuerdo del Director de Control. La multa, en caso de hacerse efectiva deberá ser ingresada a Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura correspondiente.-

9.1.- En caso de atraso superior a 7 días hábiles y/o no recibo conforme a lo estipulado en las bases, la Municipalidad podrá rescindir la Orden de Compra y eventualmente hacer efectiva la garantía del fiel y oportuno cumplimiento, con lo cual queda sin efecto la obligación contraída por el Municipio.-

10.- En garantía del fiel y oportuno cumplimiento las empresas contratistas deberán entregar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Garantía, POL 192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata a nombre de la Municipalidad en garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el equivalente al 3% del monto adjudicado y con una vigencia igual a la del contrato más treinta días.-

10.1.- Las empresas contratistas, al momento de la firma del contrato en la Dirección jurídica, deberán otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°10 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta el vencimiento de las garantías indicadas.-

11.- La Dirección Jurídica confeccionará los contratos correspondientes en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas y demás antecedentes de la propuesta y a las ofertas de las empresas contratistas. Las empresas contratistas deberán suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación. El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento, hará incurrir a las empresas contratistas en una multa correspondiente a 1 UTM por cada día de atraso, la cual se aplicará en el primer pago que se efectúe.-

HOJA N°6 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 75 / DE 2013.-

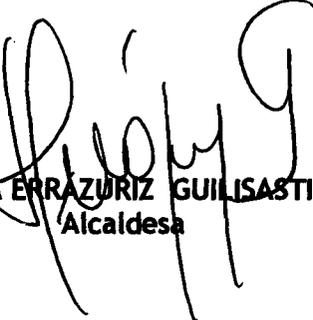
12.- El presente Decreto será notificado a las empresas adjudicadas por el Departamento de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

13.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.04.007.001	- Materiales y útiles de Aseo
22.04.001.010.001	- Materiales y útiles de aseo
Sub Programa: 01	
Centro Resultado: 06.05.01	

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

MR
LCA/MRMQ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 63. -